

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°634

Carrera de Agronomía

Universidad Católica de Temuco

Con fecha 10 de enero de 2018, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Recursos Naturales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Agronomía de la Universidad Católica de Temuco.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación a través de Resolución Exenta N° DJ 009-4 con fecha 03 de agosto de 2015; el Acuerdo de Acreditación N° 157 de Agencia Qualitas que acreditó la carrera por un período de 5 años, que expiraron el 4 de mayo de 2017, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Agronomía de la Universidad Católica de Temuco, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la décimo quinta sesión del Consejo de Recursos Naturales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.



- 2. Que, la carrera de Agronomía de la Universidad Católica de Temuco se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
- 3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile.
- 4. Que, con fecha 06 de octubre de 2017, la Facultad de Recursos Naturales de la Universidad Católica de Temuco presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Agronomía, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
- 5. Que, con fecha 08 de noviembre de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Agronomía de la Universidad Católica de Temuco, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
- 6. Que, con fecha 14, 15 y 16 de noviembre de 2017 el comité de pares visitó la carrera de la carrera de Agronomía de la Universidad Católica de Temuco.
- 7. Que, con fecha 12 de diciembre de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los criterios de evaluación para carreras profesionales, carreras profesionales con licenciatura y programas de licenciatura, definidos por CNA-Chile y adoptados por Agencia Qualitas.
- 8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Recursos Naturales de la Universidad Católica de Temuco para su conocimiento.
- 9. Que, con fecha 28 de diciembre de 2017, la carrera de Agronomía comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

UALITAS

10. Que, el Consejo de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la

Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en

su sesión N° 15 de fecha 10 de enero de 2018.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se

realiza en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de

evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia

en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de

Agronomía de la Universidad Católica de Temuco presenta fortalezas y debilidades, que se

sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

La unidad cuenta con objetivos claros y bien estructurados. La misión y los propósitos de la

carrera están definidos adecuadamente y hay coherencia con las definiciones

institucionales.

La carrera tiene una reglamentación clara de su quehacer. La jefatura de la carrera dispone

de diversos sistemas informáticos institucionales para la gestión académica - administrativa

y de seguimiento de los estudiantes. La difusión de la carrera es confiable, se ajusta a su

oferta académica y es accesible a todos los actores interesados.

El perfil de egreso de la carrera se ajusta al modelo educativo institucional basado en

competencias y procura formar a los estudiantes como ingenieros agrónomos de carácter

Acuerdo de Acreditación N°634 Agronomía

Universidad Católica de Temuco

3



generalista. La carrera desarrolla el concepto de "ingenieros de la vida" como sello formativo, formando estudiantes que cautelen la producción de alimentos de calidad, con un enfoque ético y socialmente responsable con el cuidado de la biodiversidad y el medio ambiente en un marco de desarrollo sustentable. El perfil señala que los egresados tendrán competencias que le permitirán "evaluar los sistemas de producción y gestión agropecuaria; el uso de herramientas biotecnológicas; la adaptabilidad de tecnologías agropecuarias; y gestionar negocios agroalimentarios". Requiere atención especial el componente de gestión de negocios agroalimentarios, porque no está lo suficimiente abordado en el itinerario formativo y no es claro como algunos cursos de la malla curricular que tributan a este componente (entomología agropecuaria, cereales o comunicación y transferencia tecnológica) logran alcanzar este objetivo de formación.

- El perfil de egreso considera las necesidades agropecuarias de la Región de la Araucanía. En la formación de los estudiantes se integran distintos elementos que les permiten conocer y comprender distintas realidades del rubro agrícola, avícola y ganadero de la región, como lo son la agricultura Mapuche, la orgánica y la empresarial, el manejo de recursos hídricos y la producción animal. Si bien el perfil es evaluado periódicamente, no es claro como la carrera asimila las diversas transformaciones de la industria agropecuaria -en permanente cambio por las características económicas del país- y las nuevas exigencias profesionales del medio.
- El plan de estudios vigente se implementa desde el año 2011 y a partir del primer semestre de 2018 comenzará a regir un nuevo plan. La malla curricular actual tiene una duración de 10 semestres y esta formulada sobre la base de 3 ciclos formativos: i) ciencias básicas, ii) profesional y, iii) práctica y titulación. El plan de estudios se ajusta a los lineamientos institucionales, por lo que la carrera establece objetivos de evaluación susceptibles a verificación, lo que se refleja en su itinerario formativo, las guías de aprendizaje y formas



de evaluación de los cursos. Sin embargo, la malla tiene poca capacidad de introducir temáticas emergentes y relevantes para el ámbito agropecuario nacional y regional; lo anterior se refleja en que el área de frutales está subdesarrollada y los aspectos de producción animal están sobrerepresentados. A su vez, se detecta poca atención en aspectos vinculados con agricultura de precisión y gestión de negocios. En este último aspecto, no se observan contenidos específicos en gestión, administración y emprendimiento, a pesar de que la carrera cuente con un curso llamado agronegocios y gestión de empresas, que es un curso que aborda materias de comercio nacional e internacional, principalmente. Uno de los requerimientos del medio es el manejo del idioma inglés, aspecto deficitario de la carrera; esta debilidad es reconocida en el actual proceso; no obstante, esta debilidad ya fue señalada en el proceso anterior como un elemento a ser abordado por la carrera.

- Existe un programa especial de titulación (PET), creado el año 1995, diseñado para que profesionales del área puedan obtener el título profesional de ingeniero agrónomo. El programa se dicta en horario vespertino los días viernes y en jornada diurna los días sábados. La frecuencia con la que se abre el programa depende del egreso de la cohorte anterior; cuenta con dos mallas curriculares dependiendo del formación inicial de los estudiantes (Técnico Universitario en Producción Agropecuaria o Ingeniero en Ejecución Agrícola). No es claro que los egresados de este programa especial de titulación logren alcanzar el perfil de egreso de la carrera, teniendo en cuenta las diferencias en la formación inicial de los estudiantes, la diferencias entre planes de estudios y las exigencias que deben cumplir en su proceso de titulación.
- La Facultad cuenta con varios diplomados, programas de magíster y un doctorado. Sin embargo, la carrera no ha sido exitosa en la promoción de la educación continua en sus



estudiantes, quienes manifiestan poco interés en continuar estudios posteriores a la obtención de su título profesional.

Se observa que la carrera tiene distintos canales y mecanismos de vinculación con el medio, algunos completamente formalizados a través de convenios, logrando los objetivos propuestos en esta materia. La carrera mantiene relación con actores pertenecientes a la Región de la Araucanía; se incluyen instituciones, como INDAP, CONADI y diversos municipios, y una cantidad importante de agricultores, con especial énfasis en comunidades mapuches, pequeños agricultores y, en menor medida, con la gran empresa agropecuaria de la zona; esta vinculación se traduce en apoyo a emprendimientos mediante conocimiento técnico y de generación de valor en el área, en actividades de difusión como "Fiesta de la cosecha campesina agroecológica", proyectos ciencia-empresa y en diversos convenios académicos. La vinculación con el medio realizada por la carrera es coherente y guarda estrecha relación con la misión, visión y política institucional.

b) Condiciones de Operación

- La carrera tiene una organización adecuada, con un sistema de gobierno y de gestión docente-administrativo eficaz y eficiente. Cuenta con autoridades calificadas y con experiencia suficiente para ejercer estas labores. Existe una normativa clara y conocida que rige el sistema de organización y administración interna de la carrera.
- La carrera cuenta con una planta académica experimentada, calificada y con buena evaluación por parte de distintos actores. La escuela de Agronomía esta compuesta por 14 académicos, de los cuales el 86% posee el grado de doctor, permitiendo cumplir con los requerimientos del plan de estudios. No obstante lo anterior, según lo indicado en el informe de autoevaluación, 2 de cada 5 académicos declara que "la cantidad de docentes"



no es suficiente"; adicionamente, ha habido una disminución del cuerpo académico de la escuela entre los años 2013 y 2016. El modelo educativo institucional supone una alta dedicación en docencia, por lo que si el cuerpo académico es insuficiente aumenta la probabilidad de sobrecarga académica.

- La productividad científica y la elaboración de material de apoyo docente del cuerpo académico es un elemento destacado de la carrera. Existe una política institucional que fomenta la investigación del cuerpo académico, en base a suscripción de compromisos, entrega de incentivos y diversas alternativas de desarrollo de carreras académicas. El enfoque de investigación que impulsa la unidad, se orienta preferentemente a mejorar los niveles de comprensión y desarrollo agropecuario de la zona sur del país, siendo las principales líneas de investigación la producción animal y la vegetal. Se destaca el aumento de publicaciones científicas, de elaboración de material para la docencia y de adjudicación de proyectos concursables de financiamiento externo.
- La carrera dispone de la infraestructura y los recursos necesarios para garantizar el logro de los objetivos de aprendizaje propuestos y el cumplimiento del perfil de egreso. No obstante, algunos laboratorios requieren optimizar el uso del espacio disponible o necesitan aumentar el número de metros cuadrados con el fin de implementar una mayor cantidad de puestos de trabajos para estudiantes. La carrera se compromete, en su plan de mejora, a habilitar laboratorios y espacios destinados a la docencia, además de aumentar y actualizar el equipamiento de laboratorios.
- La carrera realiza actividades prácticas en la Estación Experimental Pillanlelbún. Allí se dispone de equipamiento para la docencia, de laboratorios y de áreas destinadas al manejo de ovinos, bovinos y aves, horticultura y otros cultivos, además de una planta piloto de procesamiento de alimentos. Los laboratorios y las prácticas realizadas son adecuados y aportan a la formación de los estudiantes. Sin embargo, se requiere destinar recursos para



mejorar las condiciones de operación de la Estación, enfocándose en mantener y actualizar el equipamento existente que sirve a la docencia.

- Los estudiantes de Agronomía acceden a información clara y oportuna sobre las ayudas y los beneficios que brinda el Estado y la Universidad. Las encuestas realizadas durante el proceso de autoevaluación e informadas en el formulario de acreditación, reportan avances en la cobertura y en orientación de los servicios de apoyo y bienestar estudiantil. Lo anterior se evidencia en una serie de programas implementados que cumplen con el propósito de apoyar a los estudiantes en su proceso formativo.
- La carrera accede al sistema institucional de biblioteca, que satisface la demanda por recursos bibliográficos de académicos y estudiantes. La dotación bibliográfica disponible para la carrera es suficiente en cantidad, es pertinente y se encuentra suficientemente actualizada.

c) Resultados y Capacidad de Autorregulación

■ La UC Temuco y la carrera cuentan con herramientas y procedimientos para reportar y analizar las causas de deserción, progresión, asignaturas críticas y tiempo de titulación. La carrera de agronomía, entre las cohortes 2012 y 2016, presenta una tasa de retención al primer año que fluctúa entre un 78,3% y un 95,5%; mientras que, la tasa de retención total lo hace entre un 65,9% y un 76,7%, para el mismo periodo. La tasa de titulación, para las cohortes informadas, no supera en ningún caso al 52,0%; la titulación oportuna, para las mismas cohortes, es siempre menor al 45% y el tiempo real de titulación reporta un promedio de 14,6 semestres por estudiante. Si bien la carrera ha implementado medidas y se observa una tendencia incipiente a revertir la situación, no se han mejorado los indicadores de forma significativa, en especial el tiempo de titulación.



- La institución cuenta con diversas plataformas informáticas que permiten el registro y el seguimiento académico de sus estudiantes. Además, dispone de diversos programas que promueven la inserción en la vida universitaria y que apuntan a disminuir los niveles de deserción por motivos académicos y/o económicos. Por su parte, la carrera realiza diferentes diagnósticos de los estudiantes que recibe y planifica medidas remediales en función de los resultados obtenidos; sin embargo, no se observa relación entre cambios en los indicadores de progresión y retención con la implementación de estos programas. Tampoco se evidencia como se realiza el seguimiento y se usan las plataformas con los estudiantes pertenecientes al PET.
- El Plan de Mejora elaborado por la carrera aborda las debilidades y fortalezas detectadas en el proceso de autoevaluación. Su formuación es clara, con acciones para trabajar las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación, cuenta con indicadores y metas claramente estipuladas, con responsables establecidos, con recursos asignados y con identificación de la fuente de éstos. Sin embargo, hay elementos que no se consideraron y que fueron identificadas en el proceso de acreditación con respecto al plan de estudio y el perfil de egreso, por lo que es necesario actualizar las acciones de mejora para que aborden estos aspectos y puedan contribuir al proceso de mejora continua.
- Con respecto al proceso anterior, se identifican avances en los indicadores de productividad científica del cuerpo académico, se renueva equipamiento en laboratorios, se logra mejorar la inserción a la vida universitaria de los estudiantes de primer año. No obstante, persisten debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior como la ausencia del inglés dentro del itinerario formativo, los indicadores de progresión y de titulación siguen siendo bajos, faltan espacio en los laboratorios para su óptima utilización, el proceso de selección y verificación del cumplimiento del perfil de egreso de los estudiantes del PET sigue siendo confusos, persisten problemas en la mantención y



actualización del equipamiento en la Estación Experimental Pillanlelbún y falta consolidar la red de egresados de la carrera. En suma, hay 8 de 13 aspectos detectados como debilidades en el proceso anterior que no presentan avances sustanciales observables. Algunas deficiencias son abordadas en el plan de mejoramiento y otras en el nuevo plan de estudios que se implementará en 2018.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Agronomía de la Universidad Católica de Temuco cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Agronomía de la Universidad Católica de Temuco, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Agronomía y título profesional de Ingeniero Agrónomo.
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cuatro años. En consecuencia, ésta es válida desde el 10 de enero de 2018 hasta el 10 de enero de 2022, oportunidad en la cual la carrera de Agronomía de la Universidad Católica de Temuco podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.



• Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Recursos Naturales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

AGENCIA QUALITAS

Juen Franco de la Jara

CONSEJO DE ACREDITACIÓN RECURSOS NATURALES

AGENCIA QUALITAS